

DECRETO N° 0000131

QUINTERO, 18 ENE. 2018

VISTOS:

- 1.- La petición realizada por el Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural, para realizar actividad de Acomodador de Vehículos Voluntario a sus Socios
- 2.- El convenio de Ordenamiento Vehicular suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don PATRICIO REJANO VALDES, representante legal del Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural, con fecha 02 Enero de 2018.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y don PATRICIO REJANO VALDES, Rut: N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] representante legal del Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural.
- 2.- Dicho convenio se aprueba sujeto a las condiciones que se establecen y que consta de 6 cláusulas.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)

Distribución:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Jurídico
 - 4.- Transito
 - 5.- Interesado
- RGC/YGS/LAO/ANU/mjh.f.

Folio N° : 02
Unidad Giradora : Dirección de Tránsito

CONVENIO DE ORDENAMIENTO VEHICULAR

En Quintero, a 02 de Enero de 2018, entre la I. Municipalidad de Quintero, representada por su Alcalde(S) don **RUBEN GUTIERREZ CABRERA**, chileno, Cedula de Identidad N° [REDACTED] 2, domiciliado en Avda. Normandie N° 1916 de Quintero y el Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural, representado por don **PATRICIO LUIS REJANO VALDES**, Chileno, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] Quintero, en adelante "el contribuyente", vienen a suscribir el presente Convenio de Ordenamiento Vehicular considerando el aumento de la congestión vehicular en temporada estival en la Comuna de Quintero, se hace necesario contar con personal que pueda ordenar lo antes mencionado por ocupación de la calzada que se encuentra entre las calles Alonso de Quintero, Garretón Arce, Piloto Alcayaga y Gregorio Arrieta realizando el contorno de la Plaza de Armas incluyendo desde Gregorio Arrieta hasta Av. Normandie, lo anterior mencionado es debido a que es el único acceso a las playas del borde costero que empieza desde la Playa Albatros hasta la Playa Loncura, por lo tanto se establece lo siguiente:

PRIMERO: Concédase autorización el Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural, representado por don **PATRICIO LUIS REJANO VALDES**, Chileno, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado [REDACTED] Quintero, para que a contar de esta fecha y hasta el 15 de Marzo de 2018, para apoyar al Municipio en el control vehicular de dicho sector, específicamente para ayudar a los conductores a ocupar de mejor manera la calzada en tiempos de detención y estacionamiento.

SEGUNDO: Para dicha labor el Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural Quintero, dispondrá de su personal para cubrir dicha avenida en horarios de 8:30 a 21:00 horas de Lunes a Domingo.

TERCERO: Los socios que desarrollen dicha labor serán dotados por parte de la Ilustre Municipalidad de Quintero de una credencial y un chaleco reflectante a fin de tener un control de las personas que realizarán la labor permitiendo a la vez un mejor servicio.

CUARTO: Los socios del Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural, estarán autorizados para recibir aportes voluntarios de parte de los automovilistas por realizar actividades antes descritas quedando absolutamente prohibido el cobro obligatorio y/o tarifas determinadas.

QUINTO: Quedará prohibido a los Socios del el Club Deportivo Quintero Unido F.C Social y Cultural, cualquier acto de agresión hacia los contribuyentes como también entre ellos debiendo mantener una conducta seria y responsable en dicha actividad, de lo contrario la Ilustre Municipalidad de Quintero estará facultada para poner término anticipado al presente convenio.

SEXTO: El presente convenio se firma en CINCO ejemplares, quedando uno en poder del "contribuyente" y los restantes en poder de la "Municipalidad".


PATRICIO REJANO VALDES
REPRESENTANTE LEGAL




RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

RGC/YGS/LAO/ANU/mjhf.